



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

San Juan de Pasto, trece (13) de junio de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	San Isidro
Área solicitada:	9.496 mts²
Departamento:	Nariño
Municipio:	San José de Albán
Vereda:	San Bosco
Numero de Matricula Inmobiliaria:	246-26961
Número de Cédula Catastral:	No Reporta

LINDEROS:

Norte: Partiendo desde el punto 94264 siguiendo dirección sur oriente en línea recta hasta el punto N°6 con una distancia de 48.2 metros con predio de herederos de Gerardo Cabrera, quebrada Hueco Hondo al medio. **ORIENTE:** Partiendo del punto N°6 siguiendo dirección sur en línea recta hasta el punto N°14 con una distancia de 228.8 metros con predio de Jorge Enrique Cabrera Oviedo. **SUR:** Partiendo del punto N°14 siguiendo dirección occidente en línea quebrada pasando por el punto 15 hasta el punto N° 94262 con una distancia de 80,0 metros con predio de herederos de María Ortiz. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto N°94262 siguiendo dirección norte en línea recta quebrada pasando por los puntos 2,942634 hasta el punto N° 94624 con una distancia de 202.7 metros con predio de herederos de Tobías Cerón.

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 110 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

**JORGE ENRIQUE CABRERA OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía
No. 5.210.553**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2016-00254-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO
Secretario

P/MIMV